



CONTRATO N.º 09/2025.

“ADQUISICIÓN DE DRONES Y EQUIPO DE LABORATORIO” ADJUDICADO EN LA CONVOCATORIA LMCN N.º 04/2025”.

Entre la Agencia Espacial del Paraguay, domiciliada en Avda. Mcal. López esquina 22 de Septiembre, Bloque B, Séptimo Piso, del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **GRAL DIV AER (R) OSVALDO ALMIRON RIVEROS**, con cédula de identidad N° 862.646, en carácter de **Ministro Presidente**, nombrado por Decreto N° 300 de fecha 11 de setiembre de 2023, denominada, en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA**, con RUC N° 4022404-0, domiciliada en la calle Luis Alberto del Paraná c/ Acceso Sur, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA** con cédula de identidad N° 4.022.404, en carácter de **Representante Legal** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, como "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Drones y Equipo de Laboratorio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. Objeto del contrato:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de Drones y Equipo de Laboratorio”, ID N° 464.019. -----

2. Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Ingresos y Gastos (PAG) con el ID N°: 464.019. -----

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal





4. Procedimiento de contratación:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°04/2025 Adquisición de Drones y Equipo de Laboratorio, ID N°: 464.019, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221/2025 de fecha 23 de setiembre de 2025. -----

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

ADQUISICIÓN DE DRONES Y EQUIPO DE LABORATORIO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	25131707-948	Detector de Partículas	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	19.771.000	19.771.000
TOTAL						19.771.000

El Total Adjudicado en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 Adquisición de Drones y Equipo de Laboratorio ID N° 464.019, es de Gs. 19.771.000 (Guaraníes diecinueve millones setecientos setenta y un mil) IVA Incluido, precio fijo, sin ninguna fórmula de reajuste -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. Vigencia del Contrato:

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Ing. Hugo Benítez Becerra
Representante Legal

Mcal. López entre Vda. Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre

E-mail: secretaria@acp.gov.py

HANDRUG
INGENIERIA



Tel.: +595-21-2490128

Web: www.acp.gov.py



8. Administración del Contrato:

La administración de este contrato estará a cargo del: Señor Héctor María Soria Peña, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. Multas:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. Solución de Controversias:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. Anulación de la adjudicación:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----


Ing. Hugo Benítez Peralta
Membrete de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sánchez y 22 de Setiembre
E-mail: secretariageneral@aep.gov.py


HANDRUG
INGENIERIA



Tel.: +595-21-2490128

Web: www.aep.gov.py



14. Idioma del Contrato:

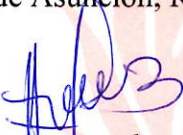
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. Suscripción:

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 08 del mes de octubre del año 2025. ----

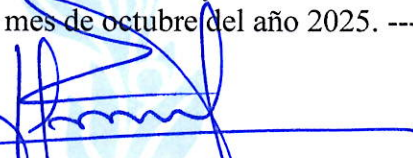

HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA

Handrug Ingeniería

Cédula de identidad N° 4.022.404

Proveedor
ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal




GRAL DIV AER (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS

Ministro-Presidente

Cédula de identidad N° 862.646

Contratante